ADDENDA II

Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

2. Criterios de Evaluación	
Suministro de Documentación de Carácter Sustancial:	a) Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante; b) Formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante; c) Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la cláusula 11 de esta Sección I, IAO; d) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación; e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
Suministro de Documentación de Carácter Formal y no sustancial:	Todos los demás documentos descriptos en la **Sub Cláusula 11.1 del P.B.C.** En caso de la omisión de algunos de ellos, la Convocante podrá solicitar la presentación del mismo, dentro del plazo establecido en la Cláusula 27 de la Sección II DDL del P.B.C.
Comparación de Ofertas:	Las Ofertas que se ajusten a los requerimientos señalados anteriormente serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. Para la comparación de la oferta, la Convocante tomará en cuenta lo siguiente: ➢ el precio de la oferta, ➢ ajustes de precio por corrección de errores aritméticos,

	➢ comparación de muestras ➢ ajustes debido a disconformidades y omisiones.
Criterios Económicos:	Se tomaran los costos de la Planilla de Precios, y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria. En caso de que la mejor oferta económica no cumpla con los demás criterios de evaluación y calificación, la misma será rechazada. Se proseguirá la evaluación con la segunda mejor oferta.
Criterios Técnicos:	La evaluación de las ofertas se realizará de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y al Programa de Suministros descriptas en el presente P.B.C. No se considerará ninguna oferta de bien o servicios sustitutos o que difieran en uno o más de los parámetros mencionados. Las ofertas deberán ser en las formas de presentación solicitada o en el rango si corresponde.

Sección V.
Programa de Suministros

2 - Plan de entrega

- El 40% 15 días de la firma del contrato y el saldo conforme a las ordenes de compras (15 días posteriores a la recepción de la Orden)

Sección VII.
Condiciones Especiales del Contrato

- Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 37	La vigencia del contrato será de 18 (diez y ocho) meses